

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref: Proceso Ejecutivo No. 110014003020-2019-00366-00 Ejecutivo de GLORIA INES LOPEZ CASTILLO contra JESUS MERALDO CASTILLO SANJUAN

Vista la solicitud del apoderado de la parte demandada, con la cual aporte incapacidad médica por haber sido sometido a un procedimiento quirúrgico, el Juzgado admite la justificación allegada y en consecuencia, **DISPONE:**

Señalar nuevamente el día **TREINTA Y UNO (31) del mes de MARZO DEL PRESENTE AÑO (2022)**, para realizar la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, en forma virtual, con el fin de continuar el trámite del proceso.

Remítase copia del presente auto a los correos electrónicos de los apoderados de las partes.

NOTIFÍQUESE,

**Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.035 Hoy 10 de marzo de 2022 a la hora de
las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **b26dbddd2400c68ed9a381357f626912a4b3791b7fa9e07f004c5263389ce059**

Documento generado en 10/03/2022 06:27:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>